|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 18 alDocumento WTDC-17/22-S** |
|  | **29 de agosto de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Administraciones de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 71 DE LA CMDT – Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con inclusión del sector privado |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**Habida cuenta del rápido desarrollo del sector de las telecomunicaciones/TIC, y de la necesidad de que las políticas normativas se mantengan al corriente de estos desarrollos mundiales, es importante que los reguladores sigan colaborando estrechamente entre sí y compartan información y prácticas idóneas. Asimismo, los reguladores recién creados y los de países en desarrollo necesitarán reforzar sus capacidades y competencias para hacer frente a la creciente complejidad de la labor reguladora, especialmente en lo que respecta al diseño y aplicación de nuevas leyes y reglamentos. Además de aumentar la cooperación entre reguladores, también es necesario intensificar la colaboración entre Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D.Habida cuenta de lo anterior y de la importancia de reducir el número de Resoluciones de la CMDT a los efectos de optimizar los recursos presupuestarios dentro del UIT-D, las Administraciones Miembros de la APT han examinado y revisado la Resolución 48 de la CMDT relativa al "*Fortalecimiento de la cooperación entre organismos reguladores de las telecomunicaciones*" y la Resolución 71 relativa al "*Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con inclusión del sector privado*" que pueden racionalizarse, dado su finalidad común de facilitar la cooperación entre las partes interesadas en el UIT-D.Por consiguiente, las Administraciones Miembros de la APT proponen que se fusionen y actualicen las Resoluciones 48 y 71, suprimiendo la primera, para reforzar la cooperación entre todas las partes interesadas pertinentes.**Resultados previstos:**• Fusión y racionalización de la Resolución 71 de la CMDT con la Resolución 48 de la CMDT y derogación de esta última de conformidad con el proyecto de directrices para la racionalización de Resoluciones de la CMDT.• Refuerzo y continuación de la colaboración entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D.• Refuerzo y continuación de la colaboración entre los reguladores nacionales de las telecomunicaciones y mayor intercambio de información, experiencias y practicas idóneas en materia de política y reglamentación, en particular los reguladores recién creados y los de países en desarrollo, con el fin de aumentar sus competencias para hacer frente a la creciente complejidad de la labor regulatoria.**Referencias:**Resoluciones 48 y 71 de la CMDT, Resoluciones 138, 135 y 169 de la PP. |

PROPUESTA

Las Administraciones Miembros de la APT proponen fusionar las Resoluciones 48 y 71, eliminando la primera, para destacar la importancia de que los reguladores sigan colaborando estrechamente entre sí para compartir información y prácticas idóneas y reforzar la colaboración entre Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D.

**MOD** ACP/22A18/1

RESOLUCIÓN 71 (rev. BUENOS AIRES, 2017)

Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los
Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas
del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones,
con inclusión del sector privado

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 48 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) sobre el fortalecimiento de la cooperación entre organismos reguladores de las telecomunicaciones;

*b)* la Resolución 135 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) sobre la Función de la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, en la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y en la realización de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes;

*c)* la Resolución 169 (Rev. Busán, 2014) de la PP sobre la Admisión de Instituciones Académicas[[2]](#footnote-2)2 para participar en los trabajos de la Unión,

considerando

*a)* que la liberalización del mercado, el desarrollo tecnológico y la convergencia de servicios ha generado nuevas dificultades, que exigen nuevas competencias a los reguladores de telecomunicaciones;

*b)* que para que el marco normativo resulte eficaz es preciso mantener un equilibrio entre los intereses de todas las partes involucradas, promoviendo la competencia equitativa y garantizando un entorno a la igualdad de oportunidades en favor de todos los actores;

*c)* el número 126 de la Constitución de la UIT, en el cual se alienta la participación del sector industrial en el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo;

*d)* las disposiciones del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) de la UIT acerca del Plan Estratégico de la Unión relativas a la promoción de los acuerdos de asociación entre los sectores público y privado en los países desarrollados;

*e)* la importancia que confieren los documentos resultantes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en particular el Plan de Acción de Ginebra y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, a la participación del sector privado para cumplir los objetivos de la CMSI, concretamente los relativos a las asociaciones públicas y privadas;

*f)* que los Miembros de los Sectores, además de sus contribuciones financieras a los tres Sectores de la UIT, proporcionan asistencia técnica y apoyo profesional a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), e inversamente pueden beneficiarse de la participación en las actividades del UIT-D,

considerando además

*a)* que el UIT-D debe tomar medidas durante el periodo 2018‑2021 para dar respuesta a las necesidades de todos sus Miembros;

*b)* que es de interés para la UIT aumentar el número de Miembros de Sector, de Asociados y de Instituciones Académicas y alentar su participación en las actividades del UIT‑D;

*c)* que las asociaciones entre los sectores público y privado, incluidas la UIT y otras entidades, como las organizaciones nacionales, regionales, internacionales e intergubernamentales, siguen siendo elementos clave para fomentar el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*d)* que esas asociaciones han demostrado ser una herramienta excelente para aprovechar al máximo los recursos y las ventajas de los proyectos e iniciativas en materia de desarrollo,

reconociendo

*a)* que los reguladores recién creados y los de países en desarrollo necesitarán reforzar sus competencias para hacer frente a la creciente complejidad de la labor reguladora en lo que respecta al diseño y aplicación de nuevas leyes y políticas en el marco de la reforma de las telecomunicaciones, y especialmente en el entorno de las telecomunicaciones que evoluciona rápidamente;

*b)* la importancia y la necesidad de que los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas intercambien información y experiencias sobre el desarrollo y la reforma de las telecomunicaciones a escalas regional, interregional y mundial;

*c)* la importancia que revisten las partes interesadas pertinentes, además de los Miembros de Sector, en lo que concierne a aumentar la prestación de telecomunicaciones/TIC en todos los países;

*d)* los progresos logrados a través de las iniciativas especiales de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), tales como reuniones entre asociados, coloquios y simposios, etc., en el fortalecimiento de la cooperación de los Miembros del UIT-D con el sector privado y el mayor apoyo logrado para estas iniciativas a escala regional;

*e)* la necesidad permanente de reforzar la cooperación entre los Estados Miembros y velar por una mayor participación de los Miembros de Sector, de los Asociados y de las Instituciones Académicas,

reconociendo además

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural en general;

*b)* la función importante que tienen los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas de sugerir y aplicar los proyectos y programas del UIT-D;

*c)* que numerosos programas y actividades del UIT-D son de interés para los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas;

*d)* la importancia de los principios de transparencia y no exclusividad para las oportunidades y los proyectos de asociación;

*e)* la necesidad de promover el aumento del número de Miembros de Sector, de Asociados y de Instituciones Académicas y su participación activa en las actividades del UIT-D;

*f)* que estas acciones deben reforzar la participación de los Miembros de Sector, de los Asociados y de las Instituciones Académicas en los programas y las actividades del UIT-D,

observando

*a)* el éxito y continuación del Simposio Mundial para Reguladores (GSR), que sirve de plataforma para el intercambio de información y opiniones sobre aspectos relacionados con la reglamentación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas;

*b)* que el cometido del sector privado en un entorno muy competitivo es cada vez más importante en todos los países;

*c)* que el desarrollo económico depende, entre otras cosas, de los recursos y la capacidad de los Miembros de Sector del UIT-D;

*d)* que los Miembros de Sector del UIT-D participan en la labor de éste y pueden proporcionar apoyo y asistencia técnica continuos para facilitar la labor del Sector de Desarrollo;

*e)* que los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D se han implicado en los trabajos del UIT-D y pueden proporcionar bases científicas y de conocimiento para apoyar las labores del UIT-D;

*f)* que los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D cumplen una función esencial a la hora de abordar las diversas maneras de integrar los asuntos del sector privado en la formulación de la estrategia, la elaboración del programa y la ejecución de los proyectos del UIT-D, con el objetivo global de incrementar la capacidad de respuesta mutua a las exigencias del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC;

*g)* que los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D también podrían asesorar acerca de los mecanismos para mejorar las asociaciones con el sector privado y buscar los mecanismos para llegar al sector privado de los países en desarrollo y a las numerosas empresas que desconocen las actividades del UIT-D;

*h)* los excelentes resultados alcanzados gracias a discusiones a alto nivel mantenidas entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector durante el Foro Mundial de Líderes de la Industria (GILF),

resuelve

1 que los Planes Operacionales del UIT-D sigan coordinando y facilitando actividades conjuntas sobre temas de interés para los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas mediante el fortalecimiento de los canales de comunicación entre la BDT, los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT‑D a escala mundial y regional;

2 que el UIT-D y las Oficinas Regionales de la UIT en particular utilicen los medios necesarios para alentar a las entidades del sector privado a hacerse Miembros de Sector del UIT‑D y a incrementar sus actividades mediante el establecimiento de asociaciones con entidades de telecomunicaciones/TIC en los países en desarrollo y especialmente en los países menos adelantados, para ayudar a reducir las disparidades existentes en cuanto al acceso universal y al acceso a la información;

3 que al preparar sus programas el UIT‑D tome en consideración los intereses y necesidades de sus Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas para que éstos puedan participar efectivamente en el logro de los objetivos del Plan de Acción de Buenos Aires y los objetivos estipulados en el Plan de Acción de Ginebra y la Agenda de Túnez;

4 que la UIT, y en particular el UIT-D, siga ayudando en la reforma de la reglamentación mediante el suministro de información y la compartición de experiencias entre los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas;

5 que el UIT-D siga proporcionando cooperación técnica, intercambio de reglamentación, constitución de capacidades y asesoramiento especializado, con el apoyo de sus Oficinas Regionales;

6 que se incluya un punto permanente dedicado a los asuntos del sector privado en el orden del día de la Plenaria del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT), que trate de las contribuciones pertinentes que afecten al sector privado;

7 que el Director de la BDT, al aplicar el Plan Operacional del UIT-D, considere las siguientes medidas:

i) mejorar la cooperación regional entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados, las Instituciones Académicas y otras entidades pertinentes prosiguiendo la celebración de reuniones regionales en las que se examinen temas de interés común, en particular para los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas;

ii) propiciar la creación de alianzas público-privadas destinadas a ejecutar iniciativas faro mundiales, regionales y representativas;

iii) promover a través de sus distintos programas la creación de un entorno favorable a la inversión y al desarrollo de las TIC,

resuelve además

que se sigan adoptando las medidas necesarias para crear un entorno favorable en los ámbitos nacional, regional e internacional a la promoción del desarrollo y la inversión en el sector de las TIC por parte de los Miembros de Sector,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que siga colaborando estrechamente con los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D para participar en la aplicación satisfactoria del Plan de Acción de Buenos Aires;

2 que aborde, según convenga, asuntos de interés para los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas en los programas, actividades y proyectos;

3 que facilite la comunicación entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector respecto de temas que contribuyan a crear un entorno favorable a la inversión, en particular, en los países en desarrollo;

4 que organice, coordine y facilite actividades tales como seminarios, talleres regionales y programas de formación que contribuyan a reforzar los reguladores recién creados y los de países en desarrollo y fomenten el intercambio de información entre los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas sobre asuntos importantes en materia de reglamentación a escala regional, interregional y mundial;

5 que continúe organizando el GSR y otras reuniones pertinentes para ejecutivos de alto nivel de la industria, por ejemplo reuniones de los Directores de Reglamentación, posiblemente en forma consecutiva a la celebración del GSR, a fin de favorecer el intercambio de información y ayudar a determinar y coordinar las prioridades de desarrollo;

6 que vele por que las Oficinas Regionales de la UIT faciliten y promuevan actividades colaborativas entre los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas que atiendan las necesidades de su región;

7 que proporcione recursos y asistencia para refundir todos los trabajos relativos a asuntos importantes de política y reglamentación dentro del UIT-D, en una biblioteca electrónica con el fin de facilitar el acceso y la transferencia de conocimientos, así como la compartición de información y experiencia entre los reguladores,

invita a las Comisiones de Estudio del UIT-D

a adoptar, con arreglo a sus respectivos mandatos, las directrices y prácticas idóneas que publique cada año el GSR, y a tomarlas en consideración en sus estudios relativos a las Cuestiones pertinentes,

alienta a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector, a los Asociados y a las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT

1 a reserva de las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Convenio, a participar juntos y más activamente en las labores del GADT, a presentar contribuciones, en particular relativas a los asuntos del sector privado, para su discusión, y a facilitar las orientaciones pertinentes al Director de la BDT;

2 a participar activamente y en el nivel que corresponda en todas las iniciativas del UIT-D;

3 a encontrar mecanismos para mejorar la cooperación y los acuerdos entre los sectores público y privado de todos los países, en estrecha colaboración con la BDT;

4 a intercambiar conocimientos, aptitudes y experiencias en el diseño y aplicación de nuevas leyes y políticas en el marco de la reforma de las telecomunicaciones.

**Motivos:** Las Resoluciones 48 y 71 de la CMDT se concentran en la necesidad de aumentar la cooperación entre las diversas partes interesadas de la comunidad de telecomunicaciones/TIC. Habida cuenta de la importancia de reducir el número de Resoluciones de la CMDT para optimizar los recursos presupuestarios del UIT-D, la APT estima que las Resoluciones 48 y 71 pueden racionalizarse, ya que el fin de ambas es facilitar la cooperación entre las partes interesadas. Las Administraciones Miembros de la APT observan que en virtud de la Resolución 48, muchos países han obtenido logros importantes al poner en marcha la reforma de las telecomunicaciones a través de la colaboración entre reguladores nacionales, cuyas actividades pueden llevarse a cabo mediante la cooperación entre los Estados Miembros, que es uno de los principales objetivos de la Resolución 71. Por consiguiente, es razonable fusionar las dos Resoluciones, con la abrogación de la Resolución 48.

Por otra parte, habida cuenta de la gran celeridad a la que evoluciona el entorno digital donde las telecomunicaciones/TIC se utilizan ampliamente para mejorar los trabajos en otros sectores, resulta cada vez más necesaria la estrecha cooperación con otras partes interesadas de la comunidad de telecomunicaciones/TIC. Habida cuenta de lo anterior, se propone fomentar aún más la estrecha colaboración entre los Estados Miembros (reguladores nacionales inclusive), los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas.

Las Administraciones Miembros de la APT proponen fusionar y actualizar las Resoluciones 48 y 71, suprimiendo la primera.

**SUP** ACP/22A18/2

RESOLUCIÓN 48 (Rev. Hyderabad, 2010)

Fortalecimiento de la cooperación entre organismos reguladores
de las telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Hyderabad, 2010),

**Motivos:** A fin de racionalizar las Resoluciones de la CMDT, las Administraciones Miembros de la APT proponen fusionar y actualizar las Resoluciones 48 y 71, suprimiendo la primera.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Comprende facultades, institutos, universidades y sus centros de investigación asociados interesados en el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC. [↑](#footnote-ref-2)